

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2019-9552 *Información pública del expediente de constitución de un coto deportivo de caza en el término municipal de Castro Urdiales.*

Por D. Carlos Blas Landa, en representación del Club Deportivo Básico de Caza y Pesca de Castro Urdiales, con N.I.F. G-39319694, se ha solicitado la constitución de un coto deportivo de caza integrado por los terrenos rústicos, con continuidad, del término municipal de Castro Urdiales, y en el que se incluyen los de los Montes de Utilidad Pública números 43, 44, 46 y 413, pertenecientes a los pueblos de Otañes, Sámano (2) y Cerdigo, respectivamente, y los de las parcelas de los polígonos números del 1 al 12 y del 20 al 43, del Catastro de Rústica de dicho municipio, excepto los de Ontón y los de los Montes de Utilidad Pública números 42, 45, 391 y 395, pertenecientes a los pueblos de Islares, Santullán, Gobierno de Cantabria y Ayto. de Castro Urdiales, respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de constitución del citado coto privado a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein, 2, de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 17 de octubre de 2019.

El jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza,
Ángel Serdio Cosío.

2019/9552